



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA
SECRETARÍA**

**ACUERDO No.
135/2011 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

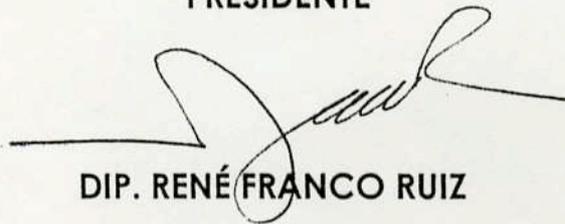
ÚNICO.- En irrestricto respeto a la libertad de expresión, exhortar respetuosamente a las asociaciones y personas que se dedican a la organización de espectáculos públicos, a las instituciones educativas y sociedades de alumnos que organizan eventos, a fin de evitar la contratación de grupos musicales que incluyan en su música los narcocorridos; así como a los distribuidores de material discográfico, para evitar la comercialización de este tipo de música; y a la sociedad en general, para evitar la difusión y promoción de los grupos que a través de sus composiciones musicales promueven la cultura del narcotráfico.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de mayo del año dos mil once.



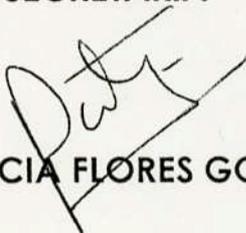
CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA
SECRETARÍA

PRESIDENTE



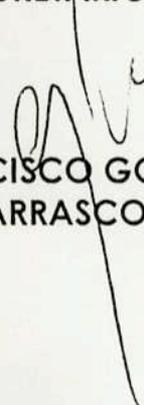
DIP. RENÉ FRANCO RUIZ

SECRETARIA



DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ

SECRETARIO



DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ
CARRASCO

**COMISION SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**ACUERDO No.
135/2011 II P. O.
UNÁNIME**

**LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –**

La Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Con fecha doce de abril del año dos mil once, fue turnada para estudio y posterior dictamen a esta Comisión, iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por el Diputado Ricardo Alan Boone Salmon, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a las asociaciones y personas que se dedican a la organización de espectáculos públicos, a las instituciones educativas, sociedades de alumnos, distribuidores de material discográfico, así como a la sociedad en general, para evitar la difusión y promoción de los grupos que difunden la cultura del narcotráfico a través de los denominados narcocorridos.

II.- La iniciativa se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos:

"La difusión de música de la denominada narcocorridos, exalta las hazañas de personas que se convierten en héroes o figuras que desean imitar los jóvenes, esto se acentúa aun más en las zonas de bajo nivel socioeconómico o en comunidades con pocas oportunidades de acceso a la educación y por tanto al empleo, por ello es importante evitar en lo posible incentivar a través de ofrecer espectáculos con grupos musicales que ofrecen en su repertorio musical este tipo de música.

**COMISION SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

Las radiodifusoras en Chihuahua han hecho desde tiempo atrás un acuerdo voluntario de autorregulación a fin de sacar de la programación toda la música de este tipo como una forma de contribuir a la erradicación de esta cultura de exaltación de figuras del narco, sin duda alguna que esta ha sido una medida importante para disminuir la difusión de esta sub cultura, considerando la gran influencia que se tiene para llegar a la sociedad a través de este medio, sin embargo las organizaciones delictivas han buscado otra forma de penetración para la promoción de sus "hazañas", tales como el internet, la comercialización de la música y los conciertos musicales.

Por su parte el internet se ha convertido en un espacio para la publicidad de esta cultura, generando incluso movimientos sociales exaltando la forma de vida y acciones violentas del crimen organizado, esto se hace escudándose en el anonimato que brinda la red. Desde luego que se ocultan los efectos de pertenecer a estas asociaciones delictivas, los riesgos a los que se enfrenta, las adicciones que se viven y que van degenerando la salud, los problemas y enfrentamientos que han llevado a la muerte a miles de jóvenes en nuestro país.

Las acciones de quienes tienen un grado de influencia en sectores sociales deben ir encaminadas al fomento de valores y no de los antivalores, erradiquemos de la entidad esta forma de expresión que sin duda va en perjuicio de nuestros jóvenes."

La Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Los integrantes de esta sociedad somos testigos de los importantes retos que deben enfrentar en materia de seguridad pública, no sólo en el orden local,

**COMISION SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

sino en todo el territorio nacional, y como chihuahuenses hemos vivido en carne propia los efectos de una guerra encarnizada del crimen organizado que se pelea en nuestra propia comunidad.

Son cruentas y notoriamente desproporcionadas las consecuencias de las actividades del crimen organizado y las profundas heridas que estas han dejado en nuestra sociedad; en muchas familias chihuahuenses existen tristemente cicatrices imborrables que estos cobardes criminales han dejado irremediablemente.

II.- Como legisladores, concordamos con el iniciador en su propuesta, y consideramos que la mejor estrategia en contra de una guerra, particularmente aquella que se libra en contra del crimen organizado que infecta nuestra sociedad, es la de ganar los corazones y las mentes de nuestros ciudadanos.

Tristemente, a pesar de la abrumadora cantidad de devastadoras historias y evidencias de las consecuencias de las actividades del narcotráfico, aun existen sectores de la sociedad que pretenden exaltar y justificar las actividades de estas cobardes organizaciones delincuenciales, plasmando en canciones las historias y vidas de estos asesinos, fomentando una reprochable cultura que apologiza el narcotráfico y lava el cerebro de nuestros jóvenes, quienes al estar en una etapa de la vida de natural inquietud, se encuentran ávidos de encontrar cualquier propuesta que les ofrezca un sentido de pertenencia y sustento.

Estos auto-llamados artistas de la cultura popular, se aprovechan de la libertad de expresión para componer canciones que exaltan los actos criminales, verdaderos o ficticios, de delincuentes, propiciando admiración y aceptación por parte de amplios sectores de nuestra sociedad.

**COMISION SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

Basta con acudir a muchos de los espectáculos públicos en ferias, palenques, centros recreativos, mercados y tiendas de autoservicio, para escuchar este tipo de música; asimismo, encontrar páginas de internet donde se pueden acceder a sitios para descargar gratis estas canciones; es lamentable como este tipo de cultura se propaga rápidamente entre nuestros jóvenes y que en nada contribuyen a la situación actual y si mucho influyen en exaltar esa cultura que promueve la ejecución de conductas ilícitas por parte de quienes las escuchan.

Sabemos que existe un largo trecho entre quienes solo escuchan este tipo de música y los verdaderos criminales, pero ¿Quién puede argumentar un sólo valor positivo derivado de este tipo de expresión?, ni musicalmente ni culturalmente encontramos justificación para permitir que este tipo de canciones sigan escuchándose y quienes las componen, sigan beneficiándose de la ignorancia de quienes las escuchan.

Por todo lo anterior, los miembros de esta Comisión consideramos que los puntos propuestos en la Iniciativa en comento son positivos para dar un primer paso, con independencia de dejar el tema abierto para futuras reformas a las leyes vigentes en la materia para fomentar una cultura socialmente responsable, comprometida de manera coherente con los valores que debemos promover como representantes de la ciudadanía y de una sociedad que diariamente sufre los embates de la criminalidad.

Asimismo, exhortamos a nuestros compañeros legisladores a que se unan a esta idea e inicien nuevas propuestas al respecto para reformar nuestro marco normativo para desalentar este tipo de usanzas que denigran los valores de nuestros jóvenes, en irrestricto respeto a la libertad de expresión de los gobernados.

"2011, año del Bicentenario del Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

**COMISION SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2010 - 2013

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

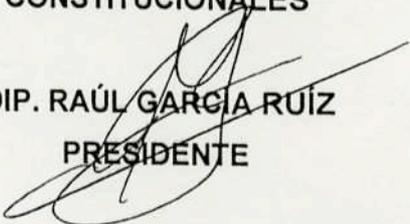
ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura exhorta, en irrestricto respeto a la libertad de expresión, a las asociaciones y personas que se dedican a la organización de espectáculos públicos, a las instituciones educativas y sociedades de alumnos que organizan eventos, a fin de evitar la contratación de grupos musicales que incluyan en su música los narcocorridos, así como a los distribuidores de material discográfico para evitar la comercialización de este tipo de música; y a la sociedad en general, para evitar la difusión y promoción de los grupos que a través de sus composiciones musicales promueven la cultura del narcotráfico.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

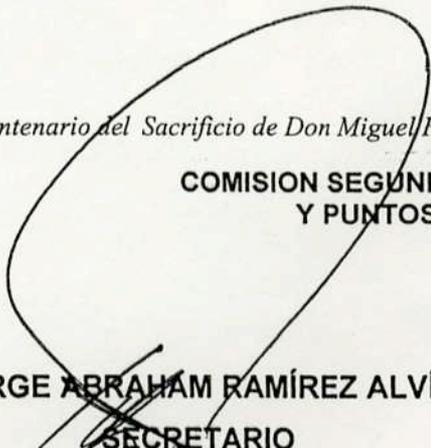
Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.

**POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**

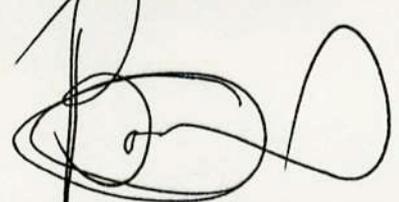

**DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ
PRESIDENTE**

"2011, año del Bicentenario del Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

**COMISION SEGUNDA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**



DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ
SECRETARIO



DIP. RICARDO ALAN BOONE SALMÓN
VOCAL



DIP. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ
RENTERÍA
VOCAL



DIP. RENÉ FRANCO RUIZ
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen que recayó sobre Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por el Diputado Diputado Ricardo Alan Boone Salmon del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a las asociaciones y personas que se dedican a la organización de espectáculos públicos, a las instituciones educativas, sociedades de alumnos, distribuidores de material discográfico así como a la sociedad en general para evitar la difusión y promoción de los grupos que difunden la cultura del narco a través de los denominados narcocorridos.....